



PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
ANÁLISIS DEL SECTOR		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

ANEXO No 1. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Sección 1 conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública, subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015 en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, La Regional del SENA Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de selección mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.

1.1.1 Código UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACIÓN
1	F - SERVICIOS	85000000	85100000	85101500		Centros de salud
2	F - SERVICIOS	85000000	85100000	85101500	85101501	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos.
3	F - SERVICIOS	85000000	85100000	85101700	85101706	Servicios tradicionales de la atención en salud.



4	F - SERVICIOS	85000000	85100000	85101600	85101603	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas.
5	F - SERVICIOS	85000000	85100000	85101600	85101604	Servicios de asistencia de personal médico.

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga a prestar los servicios de conformidad con la Resolución 1-00824 de 2022 (adjunta a este proceso contractual), en lo atinente al servicio de salud en hospitalización, urgencias, consulta externa en diferentes especialidades y subespecialidades, cirugía ambulatoria, cirugía programada, apoyo diagnóstico y terapéutico, y consulta externa, que requieran los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial de la Regional, sin exceder de los topes autorizados para cada servicio, los cuales se definen así:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÁX A RECONOCER VIGENCIA 2022 SEGÚN RESOLUCIÓN 1-00824 de 2022
1	N/A	Consulta externa especializada	1	UND	\$175.000
2	N/A	Consulta externa sub-especializada	1	UND	\$212.000
3	N/A	Control con Especialistas	1	UND	\$118.000
4	N/A	Control con Sub-especialistas	1	UND	\$175.000
5	N/A	Sesiones terapias respiratorias	1	UND	\$48.000
6	N/A	Sesiones terapias físicas	1	UND	\$73.000
7	N/A	Consulta con terapeuta o nutricionista	1	UND	\$73.000
8	N/A	Consulta y/o sesión con psicólogo	1	UND	\$73.000
9	N/A	Nebulización con medicamentos	1	UND	\$44.000

Los valores relacionados en el cuadro anterior corresponden a los valores máximos establecidos para la vigencia 2026 como lo establece la Resolución No. 824 en el artículo décimo cuarto, cita: "A partir del año 2023, las tarifas y topes se ajustarán automáticamente el 1° de enero de cada año, con el IPC de Salud o IPC general, según el que sea mayor en la respectiva vigencia, certificado por el DANE para el 31 de diciembre del año anterior." Esto implica que anualmente, los topes y las tarifas deben actualizar el valor dependiendo el incremento del IPC de salud, para la vigencia 2026 se debe tener en cuenta el IPC de salud que es 7.2%.



Para otros servicios hospitalarios, de acuerdo con lo establecido en la resolución en cita, se cataloga la Regional Boyacá dentro de clasificación D- esto es que las tarifas máximas a reconocer por este servicio serán las establecidas en el manual tarifario SOAT vigente.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	N/A	Servicios conforme a la Resolución 1-0824 de 2022, en lo relacionado a los servicios de hospitalización (de acuerdo al nivel y especialidades que tenga autorizados el futuro contratista), cirugía ambulatoria, cirugía programada, apoyo diagnóstico y terapéutico, que requieran los beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial de la regional.	VALOR TARIFARIO SOAT VIGENTE	1	UND

1.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Capacidad: Personas jurídicas y/o naturales, con capacidad para prestar el servicio objeto del presente proceso de Contratación, con criterios de calidad, oportunidad, buen trato y accesibilidad a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA.

Capacidad Operacional y Administrativa: el oferente deberá manifestar y soportar en su oferta que cuenta con las instalaciones, equipos y personal idóneo.

Puntos de atención: Los oferentes deberán acreditar instalaciones (puntos de atención) en la ciudad de Duitama, las cuales deberán contar con las exigencias legales vigentes.

NOTA: El SENA se reservará el derecho de realizar visita al lugar que el oferente señale para prestar el servicio, lugar donde se prestará el servicio de atención integral en salud de urgencias, hospitalización y demás exámenes; el lugar debe contar con los medios técnicos y tecnológicos aptos para prestar un buen servicio. Al establecimiento se le verificará la dirección que aparece en la Cámara de Comercio aportada.

Condiciones de la prestación del Servicio:

- Cumplir con el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No 1-00824 de 2022 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.



- La Entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes.
- Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
- Garantizar la atención integral a todos los pacientes, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad:

Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta.

Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia de los beneficiarios para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias, hospitalización y demás exámenes.

Geográfica: Se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad en la ciudad de Duitama – Boyacá.

Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico esta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.

Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso humano suficiente para garantizar la prestación del servicio.

NOTA: Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de acuerdo con necesidades que presenten los beneficiarios.

Para garantizar la prestación del servicio por parte del contratista, el médico asesor de la Regional emitirá la respectiva orden de atención que será presentada por los beneficiarios al futuro prestador, junto con los demás soportes como documento de identificación y carné del servicio médico asistencial.



Posteriormente el contratista presentará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, la facturación con los soportes de la prestación del servicio y demás requisitos relacionados en la forma de pago que se aclara en este documento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

El Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA fue creado mediante el artículo 30 del Decreto 907 de 1975 (modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977), el cual dispuso la obligación de la entidad de asumir de forma directa, o mediante contratación con entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para las familias que dependan exclusiva y económicamente de sus servidores. Posteriormente, el artículo 35 del Decreto 1014 de 1978 (modificado por el artículo 16 del Decreto 415 de 1979) ratificó dicha obligación, facultando al Consejo Directivo Nacional para su reglamentación y la fijación de los aportes correspondientes.

La continuidad y el funcionamiento del SMA a nivel nacional se consolidaron a través de los Acuerdos 38 de 1975, 23 de 1976, 13 de 1977 y el Acuerdo 24 de 1978. Asimismo, el deber de garantizar una atención integral en salud ha sido actualizado y regulado mediante la Resolución 312 de 1987 (modificada por la Resolución 2418 de 2004), el Acuerdo 30 de 1988, el Acuerdo 007 de 2009, el Acuerdo 11 de 2010 y, en materia tarifaria, por la Resolución 824 de 2022 del SENA.

De conformidad con el artículo 1° del Acuerdo 30 de 1988, modificado por el Acuerdo 4 de 2016, ostentan la calidad de beneficiarios del SMA:

- De servidores públicos, trabajadores oficiales o pensionado con estado civil soltero:
 - ✓ Padres del funcionario.
 - ✓ Hermanos solteros, hasta el día anterior a cumplir los veintiún (21) años de edad.
 - ✓ Hijos adoptivos solteros, hasta el día anterior a cumplir los veinticinco (25) años de edad.
- De servidores públicos, trabajadores oficiales o pensionados con estado civil casado o en unión libre:
 - ✓ Padres del funcionario.
 - ✓ Cónyuge o compañero (a) permanente de forma estable.
 - ✓ Hijos legítimos, extramatrimoniales legalmente reconocidos, adoptivos y entenados, siempre que tengan la condición de solteros y se encuentren dentro del rango de edad autorizado hasta el día anterior a cumplir los veinticinco (25) años de edad.

(Nota: El Acuerdo 4 de 2016 unificó y extendió la edad límite de cobertura para los hijos beneficiarios hasta los 25 años de edad).



Para la correcta ejecución del servicio, la Dirección General expidió también la Circular 185 de 2019 (lineamientos sobre buenas prácticas de prescripción de medicamentos) y la Resolución 824 de 2022 (actualización de tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos).

CONTEXTO REGIONAL Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Actualmente, el SENA Regional Boyacá atiende a un total de 140 beneficiarios vinculados a servidores públicos, trabajadores oficiales y pensionados, incluyendo a 7 usuarios procedentes de otras regionales del país. La distribución de la población atendida en el departamento se registra de la siguiente manera:

- Sogamoso: 70% de los usuarios.
- Duitama: 17% de los usuarios.
- Tunja: 13% de los usuarios

Para coordinar la atención médica básica y ambulatoria la Regional cuenta con dos Médicos Asesores: uno ubicado en Sogamoso y otro en Tunja. Ellos cubren las consultas externas de sus respectivas ciudades y municipios aledaños, expiden fórmulas médicas y autorizan los servicios requeridos según las condiciones de salud de la población.

No obstante, para asegurar la continuidad y la integralidad del servicio médico ante contingencias de mayor complejidad, se requiere indispensablemente contratar a una entidad de salud en la ciudad de Duitama que brinde cobertura en las modalidades de Urgencias, Hospitalización y demás exámenes.

Considerando que el SENA no dispone de la infraestructura clínica, hospitalaria ni del personal médico especializado para asumir directamente este tipo de prestaciones de mediana y alta complejidad, se hace necesario adelantar un proceso de selección pública para escoger al contratista idóneo que garantice la atención integral en salud en la ciudad de Duitama.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el Servicio Médico Asistencial de los Funcionarios del SENA Regional Boyacá, durante la presente vigencia fiscal, debe distribuirse entre todos los servicios necesarios que permitan garantizar su total cubrimiento para la atención oportuna a los beneficiarios, se hace indispensable ajustar el valor a contratar para la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá, que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá, por esta razón el valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS**



MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Boyacá, de acuerdo a las necesidades que presenten los beneficiarios; adicionalmente, se calcula el valor promedio teniendo en cuenta el histórico mensual de atención a beneficiarios y de acuerdo a precios promedio de facturación reportados en las vigencias 2024 y 2025 por el Servicio Médico Asistencial.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial y lograr una oportuna atención.

Nota: Todos los gastos, tasas, impuestos y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del Contrato, así como el valor correspondiente a la prima de Garantía Única y sus modificaciones serán por cuenta del Contratista.

Nota 2: La entidad ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem y los servicios prestados en desarrollo del contrato.

3.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000) M/CTE.**, el cual se ejecutará a través de precios unitarios de servicios bajo la metodología de MONTO AGOTABLE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, y teniendo cuenta que el contrato derivado del presente proceso de contratación es a monto agotable, es decir, se adjudicará el valor total estimado al oferente seleccionado, la entidad se acoge al mecanismo de precios históricos para determinar el valor total del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 133 del 2013, el manual de contratación y la guía para elaboración de estudios del sector establecida por Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf). Por lo tanto, el valor total a adjudicar es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000) M/CTE.**

En consecuencia, el valor de la presente contratación surge de estudios realizados previamente, teniendo la estadística de consumo mensual y el valor promedio de los servicios de atención integral de salud en



Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá que sean remitidos por los Médicos Asesores del SENA Regional Boyacá, el cual arroja un acumulado de costos de acuerdo con la siguiente tabla:

RELACIÓN CONSUMOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DUITAMA

Mes	Valor consumo 2024(pesos)	Valor consumo 2025(pesos)
enero		\$ 935.120
febrero		\$ 260.000
marzo		\$ 3.708.470
abril		\$ 1.778.240
mayo		\$ 5.853.478
julio	\$ 2.921.610	\$ 339.858
agosto	\$ 5.063.596	\$ 1.704.694
septiembre	\$ 2.609.099	\$ 386.360
octubre	\$ 2.314.302	\$ 5.772.752
noviembre	\$ 2.040.070	\$ 1.518.080
diciembre	\$ 668.680	\$ 935.120

Proyección presupuesto 2026 servicios hospitalarios según consumos:

Valor proyectado 2026	\$18.937.205
Valor proyectado más IPC 2025 (7,20%)	\$20.300.683
Valor ajustado del Contrato, según presupuesto asignado 2024 y teniendo en cuenta que se trata de un servicio que puede variar de acuerdo con las condiciones de salud de los beneficiarios.	\$25.000.000

Dicho promedio da como resultado del histórico de formulación mensual, según órdenes de pago realizados por el SENA – durante la ejecución de los contratos 2024 y 2025 incrementado en un 7,2% de acuerdo con el IPC 2025, de conformidad con las tarifas establecidas en la Resolución 1-00824 de 2022 y ajustado al presupuesto asignado para la vigencia 2026.

En 2025, el IPC en salud registró una variación anual de 7,2%



Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

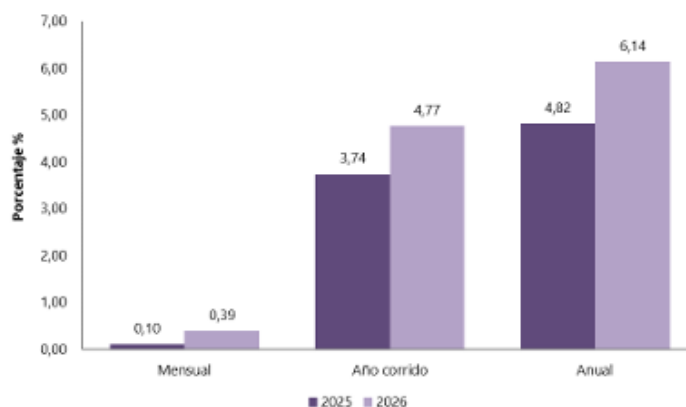
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria



del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Nota 1: La entidad ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem y los servicios prestados en desarrollo del contrato.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1 ASPECTOS GENERALES

El Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total de los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

CMC-376-2025-001-CA02 V18

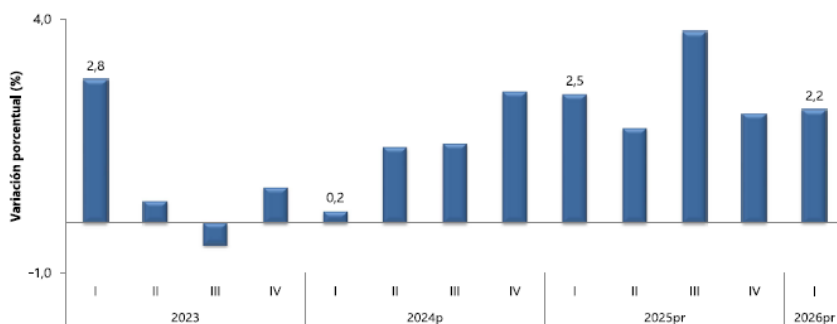


Participación en el PIB

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el PIB en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Comparado con el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el PIB crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. (ver gráfico 1).

En el primer trimestre de 2026^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,2%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^pprovisional

^{pr}preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.



- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	•0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	•5,4	•4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa ¹

En el primer trimestre del 2026^{Pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su sede original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

¹Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2 MARCO LEGAL

100 del 23 de diciembre de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Resolución 4445 de 1996: Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos



hospitalarios y similares.

Decreto 1011 del 3 de abril del 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 1030 del 30 de marzo del 2007: Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida.

Circular única Supersalud 2010: Un solo cuerpo normativo con todas las instrucciones y las solicitudes de información con destino a las entidades, sujetos vigilados y usuarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

Ley 1438 de 2011: Por el cual se reforma el sistema de seguridad social en salud

Resolución 1441 del 6 mayo 2013: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Determinantes Sociales De La Salud

La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana". Estas fuerzas y sistemas incluyen políticas y sistemas económicos, programas de desarrollo, normas y políticas sociales y sistemas políticos. Las condiciones anteriores pueden ser altamente diferentes para varios subgrupos de una población y pueden dar lugar a diferencias en los resultados en materia de salud. Es posible que sea inevitable que algunas de estas condiciones sean diferentes, en cual caso se consideran desigualdades, tal como es posible que estas diferencias puedan ser innecesarias y evitables, en cual caso se consideran inequidades y, por consiguiente, metas apropiadas para políticas diseñadas para aumentar la equidad.

Datos clave

- A pesar de alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM de reducir a la mitad la tasa de extrema pobreza, la reducción de esta tasa en la Región casi se ha detenido en los últimos años. Esto tiene implicaciones graves para la Región pues la pobreza repercute directamente sobre el acceso a la



vivienda digna, los servicios, la educación, el transporte y otros factores vitales para la salud y el bienestar generales. De hecho, la pobreza es posiblemente el determinante individual más importante de la salud.

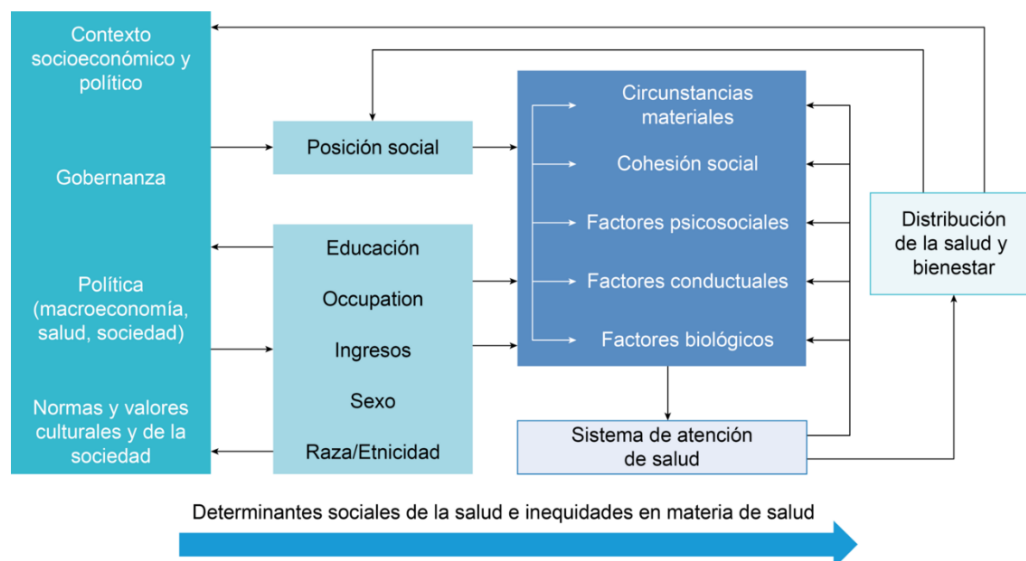
- Para superar los obstáculos y lograr progresos, es indispensable que las políticas sociales reconozcan la función de género como un fuerte determinante estructural de la salud. Por ejemplo, las mujeres tienen costos de salud mayores que los hombres debido a su mayor utilización de los servicios de atención de salud. Al mismo tiempo, las mujeres corren un mayor riesgo que los hombres de ser pobres, desempleadas o estar contratadas en trabajos que no ofrecen prestaciones de atención de salud.

Hoja informativa

Al abordar los determinantes sociales de salud se ha hecho claramente hincapié en la importancia de la acción multisectorial la inaceptabilidad de las marcadas inequidades en materia de salud y la salud como derecho humano. Para actuar con respecto a los determinantes sociales de la salud en la Región de las Américas sobre la base de la equidad, es necesario reconocer las causas complejas y a menudo duraderas de la mala salud y la inequidad en materia de salud mediante la investigación desde las ciencias sociales y la epidemiología. Un cúmulo cada vez mayor de pruebas ha dado lugar a la acción intensificada en todo el espectro mundial de salud con una participación notable a nivel nacional en la Región de las Américas.

Al abordar las «causas de las causas» que son fundamentales para la buena y la mala salud, el enfoque de los determinantes sociales de la salud puede eliminar algunos de los principales obstáculos que repercuten en la salud y resolver algunos de los problemas de salud de más difícil solución en la Región que están estrechamente vinculados con las dimensiones de la inequidad, y apoyar así la transición progresiva hacia la salud universal¹.

El marco conceptual de los determinantes sociales de la salud



² Tomado de: <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>



Respuesta de la OPS

“En la Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud de la Organización Panamericana de la Salud se señala que las recientes mejoras logradas en el ámbito de la salud en toda la Región se debieron en parte a los avances del desarrollo económico y social de los países, la consolidación de los procesos democráticos, el fortalecimiento de los sistemas de salud y el compromiso político de los países para atender las necesidades de salud de sus poblaciones. En esa estrategia se reconoce que las políticas e intervenciones en las que se abordan los determinantes sociales de la salud y se fomenta el compromiso de la sociedad en su totalidad de promover la salud y el bienestar, haciendo hincapié en grupos en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, son requisitos esenciales para avanzar hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud. Hay una clara necesidad de seguir realizando esfuerzos para superar la exclusión, la inequidad y los obstáculos para el acceso y la utilización oportuna de los servicios de salud integrales. Es necesario adoptar mejores medidas intersectoriales para influir en las políticas, los planes, la legislación y los reglamentos que abordan los determinantes sociales de la salud, así como en la acción conjunta en este sentido más allá del sector de la salud”².

El sistema de salud en Colombia

En Colombia, el Sistema General de Seguridad Social en Salud está integrado por tres actores esenciales:

- El estado, que a través del Ministerio de Salud y Protección Social actúa como organismo de coordinación, dirección y control.
- Los aseguradores, también llamados Entidades Promotoras de Salud (EPS), que son responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan de Beneficios en Salud (PBS) a los usuarios.
- Los prestadores, también llamados Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), que son las clínicas, los hospitales, los consultorios y los laboratorios que se encargan de brindar la atención a los usuarios.

También hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud las entidades territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud.

Además de los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, aproximadamente 5% de la población colombiana pertenece a regímenes especiales de seguridad social, como el del Magisterio, las Fuerzas Militares, las universidades públicas y la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL).

¿Cuáles son los regímenes de afiliación del Sistema de Salud en Colombia?

³ Tomado de: <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>



El Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene dos regímenes, a los cuales pueden acceder los colombianos, dependiendo de su capacidad económica:

- El régimen contributivo agrupa a las personas que tienen capacidad de pago, es decir aquellas vinculadas a través de un contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados, los jubilados y los trabajadores independientes.
- El régimen subsidiado agrupa a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, es decir aquellas clasificadas en los niveles I y II del SISBEN y poblaciones especiales prioritarias, como las personas en condición de desplazamiento, la población infantil abandonada que está a cargo del ICBF, los menores desvinculados del conflicto armado, las comunidades indígenas, las personas mayores en centros de protección, la población rural migratoria, las personas del programa de protección a testigos, los indigentes y la población gitana, entre otros.

¿Cuáles son los beneficios del régimen contributivo?

- Los afiliados cotizantes y su familia tienen derecho a recibir todos los servicios del Plan de Beneficios en Salud, que incluye promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud, desde la medicina preventiva básica hasta tratamientos de alta complejidad.
- Los afiliados cotizantes tienen derecho a recibir un subsidio en dinero en caso de incapacidad por enfermedad o accidente no relacionado con su trabajo.
- Las afiliadas cotizantes tienen derecho a recibir una licencia de maternidad y un subsidio en dinero.
- Los afiliados cotizantes tienen derecho a afiliarse a su familia sin costo adicional, siempre y cuando cumplan los requisitos para ser beneficiarios.

¿Cuáles son los beneficios del régimen subsidiado?

Los afiliados al régimen subsidiado tienen derecho a recibir los mismos servicios de salud que los afiliados al régimen contributivo, como la atención de urgencias, la consulta médica general y especializada, la consulta odontológica, el suministro de medicamentos y la hospitalización, entre otros.

¿Cuáles son las funciones de las EPS?

Las siguientes son algunas de las principales funciones que tiene una EPS:

- Organizar los mecanismos para que los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud.



- Garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias a las IPS, en caso de enfermedad del afiliado o su familia.
- Controlar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad en los servicios prestados por las IPS.
- Asumir el riesgo transferido por el usuario y cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Beneficios en Salud.
- Promover la afiliación de las poblaciones no cubiertas actualmente por la seguridad social.
- Remitir al fondo de solidaridad y compensación la información de la afiliación del trabajador y su familia, las novedades laborales, los recaudos por cotizaciones y los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.

¿Cuáles son las funciones de las IPS?

- La función esencial de las IPS es prestar los servicios de salud en su nivel de atención a los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Una vez que se afilie a una EPS, ésta debe entregarle un listado de las IPS (por ejemplo, hospitales, clínicas y otros prestadores de servicios de salud) que están disponibles para atenderlo. Usted debe inscribirse a cada una de ellas para que lo atiendan regularmente de manera ambulatoria, junto a su núcleo familiar³.

4.3 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: SI___NO__X__

4.4 ANALISIS DE LA OFERTA:

La Dirección Regional del SENA Boyacá, ha contratado los servicios de hospitalización teniendo en cuenta las ofertas formales de empresas legalmente constituidas cuyo objeto social se enmarca dentro de la realización de actividades que apuntan a cubrir la necesidad de la entidad en relación a servicios hospitalarios, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otras Regionales que requieran los servicios en la ciudad de Duitama.

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS y de acuerdo con la información extraída de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia un análisis de la oferta en servicios que arroja los siguientes resultados⁵

⁴ Tomado de: <https://www.minsaludmemueve.com/el-sistema-de-salud-en-colombia>

⁵ Tomado de:

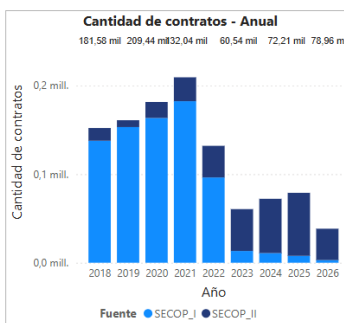
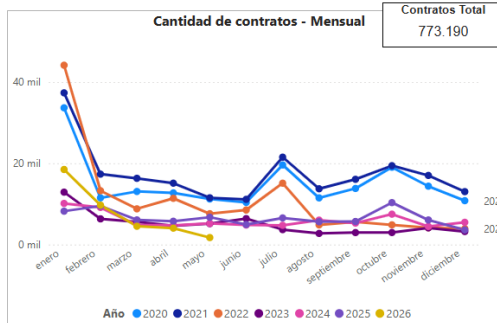
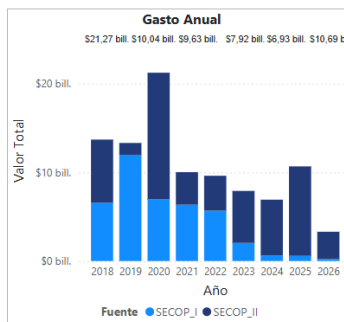
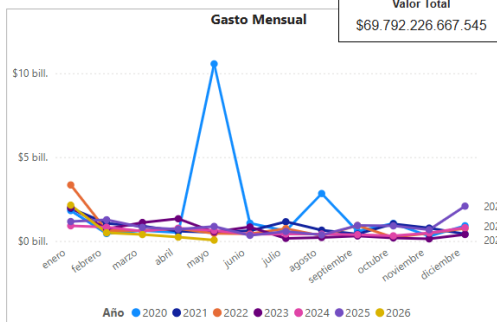
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTetNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFhZSIsImMiOiR9>



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2020 22/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- ☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- ☒ 85 - Servicios de Salud
- ☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
- ☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- ☐ 91 - Servicios Personales y Domésticos
- ☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- ☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- ☐ 94 - Organizaciones y Clubes
- ☐ 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Filtro de Departamento - Proveedor:

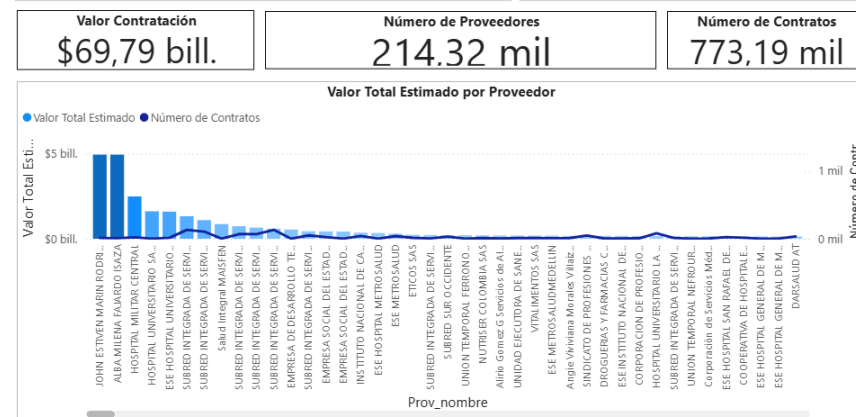
Departamento estándar

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II



Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ISRAEL VALENCIA CAMACHO
- ☐ FAYBERTH CAMILO CAÑAS CORTES
- ☐ Natalia Katherin Zapata
- ☐ HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 0800037021

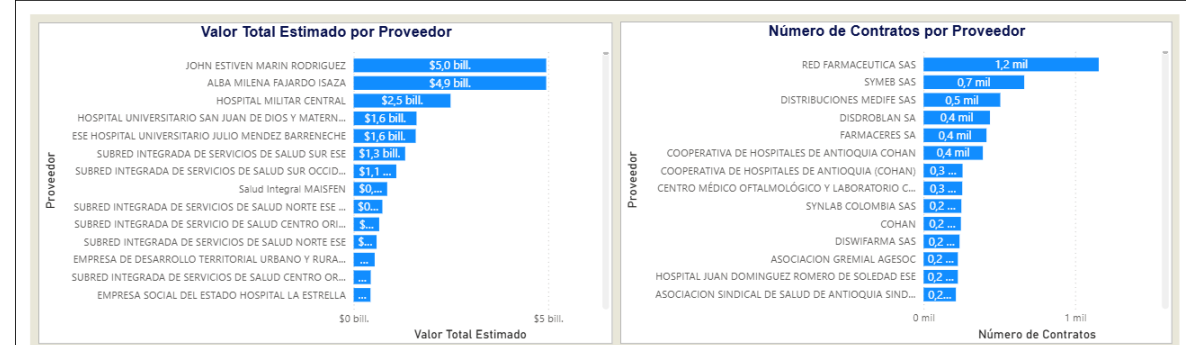
Valor contratado:

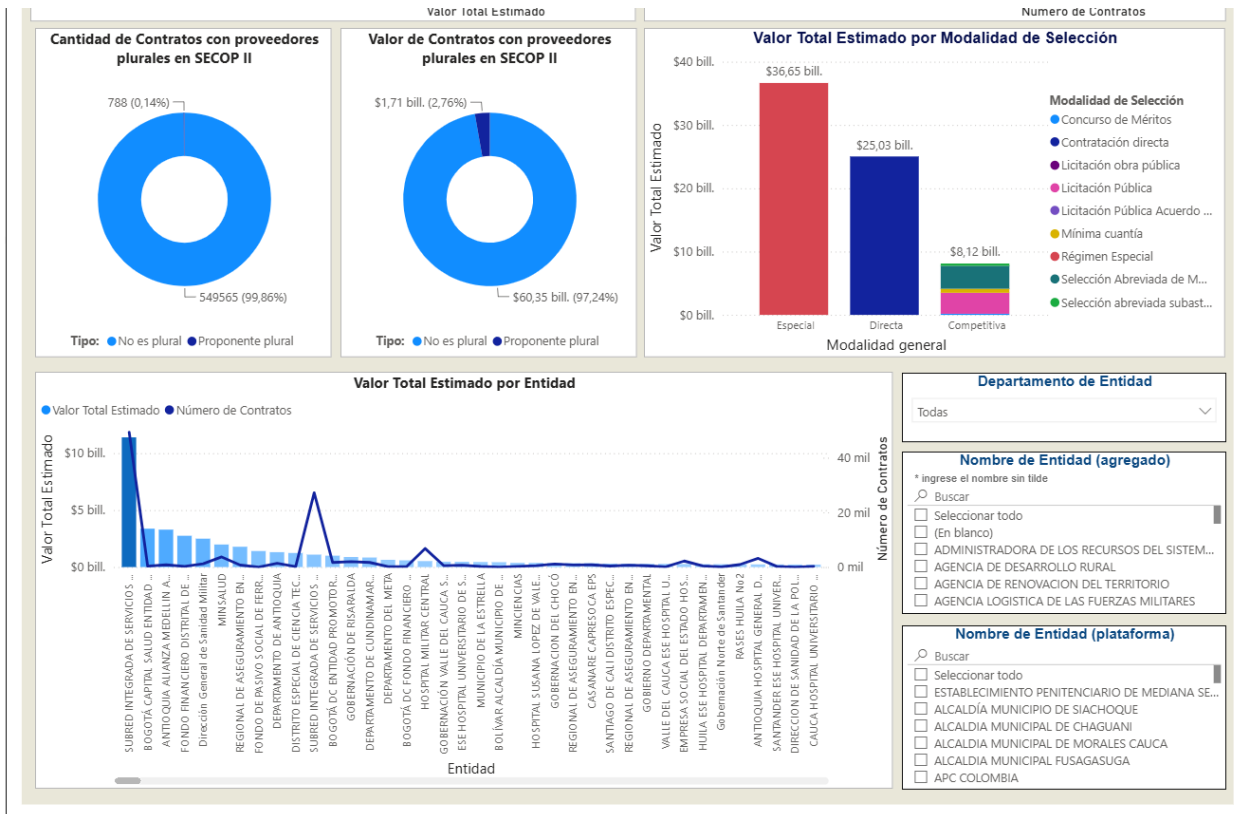
\$0 \$4.949.735.040.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud		139602	\$17.313.658.392.142	24,81%	160882	\$6.737.469.117.289
8511 - Prevención y control de enfermedades		8276	\$305.841.552.287	0,44%	8580	\$366.933.667.728
8512 - Práctica médica		28958	\$2.975.445.023.847	4,26%	34996	\$2.170.868.669.580
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación		838	\$126.052.723.522	0,18%	821	\$94.181.945.482
8514 - Medicina alternativa y holística		35	\$2.583.366.509	0,00%	54	\$2.204.923.321
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición		1312	\$427.106.086.300	0,61%	1576	\$559.705.433.325
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico		2048	\$103.497.526.980	0,15%	2081	\$90.335.268.480
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento		506	\$17.608.727.267	0,03%	448	\$18.054.517.477
Total		181575	\$21.271.793.398.854	30,48%	209438	\$10.039.753.542.682

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Finalmente, en consideración al artículo 33 de la ley 2069 de 2020 se identifican las siguientes empresas que de acuerdo con las reglas de participación pueden ser prestadoras del servicio:

En procesos de selección que la entidad ha desarrollado en los últimos años para satisfacer la necesidad descrita, los prestadores que han presentado oferta formal al proceso de selección han sido personas jurídicas formalmente constituidas y que tienen como actividad económica la prestación de servicios de salud, y que tiene autorizada su operación de acuerdo a las exigencias de la Secretaría de Salud departamental, a continuación, se detallan algunos prestadores de los servicios hospitalarios:

ITEM	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Calle 8 no. 11 A - 43 Teléfono: 57 (7)702201 atencionalusuario@hospitalsogamoso.gov.co
2	GRUPO EMPRESARIAL VENUS SAS	Carrera 14 B No. 1 A – 32 Tel: 3208149224 victorquemba@hotmail.com
3	UNASALUD UT	Calle 22 No. 11 A - 73 Teléfono: 7703680 clinicalaguito@gmail.com clinicadeespecialistas@gmail.com
4	SOCIEDAD CLINICA BOYACA SAS	Transversal 29 No. 9 C – 41 Teléfono: 7602579 clinicaboyaca@gmail.com

Razón para concluir que las mencionadas personas tienen la capacidad para garantizar a satisfacción los requerimientos de la entidad para el proceso de contratación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.

4.5 ANALISIS DE LA DEMANDA:

4.5.1 HISTÓRICOS DE LA CONTRATACION EN EL SENA

La entidad en los años anteriores, para satisfacer la necesidad que ha presentado con respecto a los servicios de salud y con el fin de garantizar la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que se atienden por la Regional Boyacá, ha hecho uso de la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, cuyo objeto ha sido satisfacer la necesidad descrita, por los proveedores que han presentado oferta formal al proceso de selección son personas jurídicas que tienen como actividad



económica el servicio de salud con todos los servicios requeridos, y que están debidamente registrados ante la Secretaría de Salud del Departamento, Cámara de Comercio de la ciudad de Duitama en el Departamento de Boyacá, por lo que se ha contado con personas jurídicas que tienen experiencia en el objeto a contratar.

Contratos suscritos SENA Regional Boyacá:

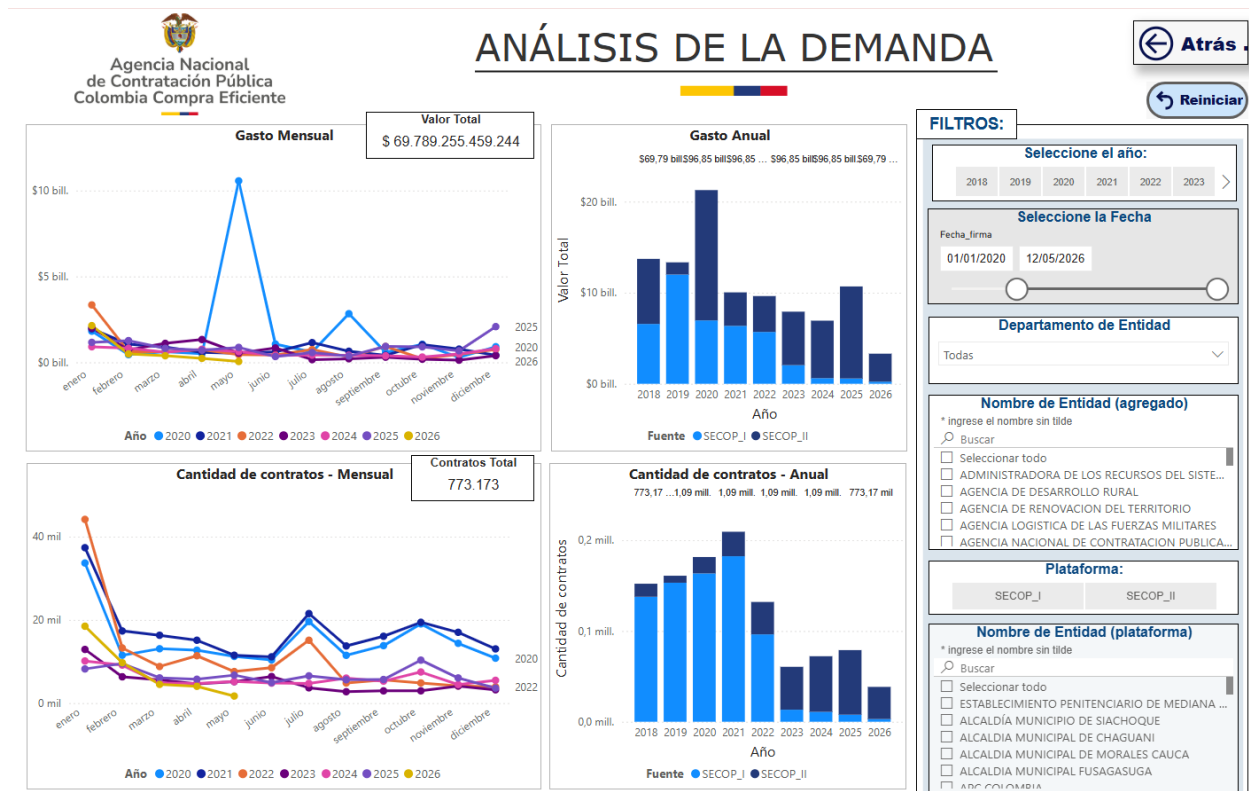
SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS EXÁMENES Y/O SERVICIOS NECESARIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y DE OTROS BENEFICIARIOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE DUITAMA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.8134022 de 2025	SOCIEDAD CLINICA BOYACA S.A.S	Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.	Hasta el 30 de junio de 2026	VALOR TOTAL: \$31.500.000	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.6423561 de 2024	UNASALUD UT	Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Sogamoso-Departamento de Boyacá.	Hasta el 31 de marzo de 2025	VALOR TOTAL: \$50.000.000	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.5021938	SOCIEDAD	Contratar la prestación de	Hasta el 31	VALOR	Mínima



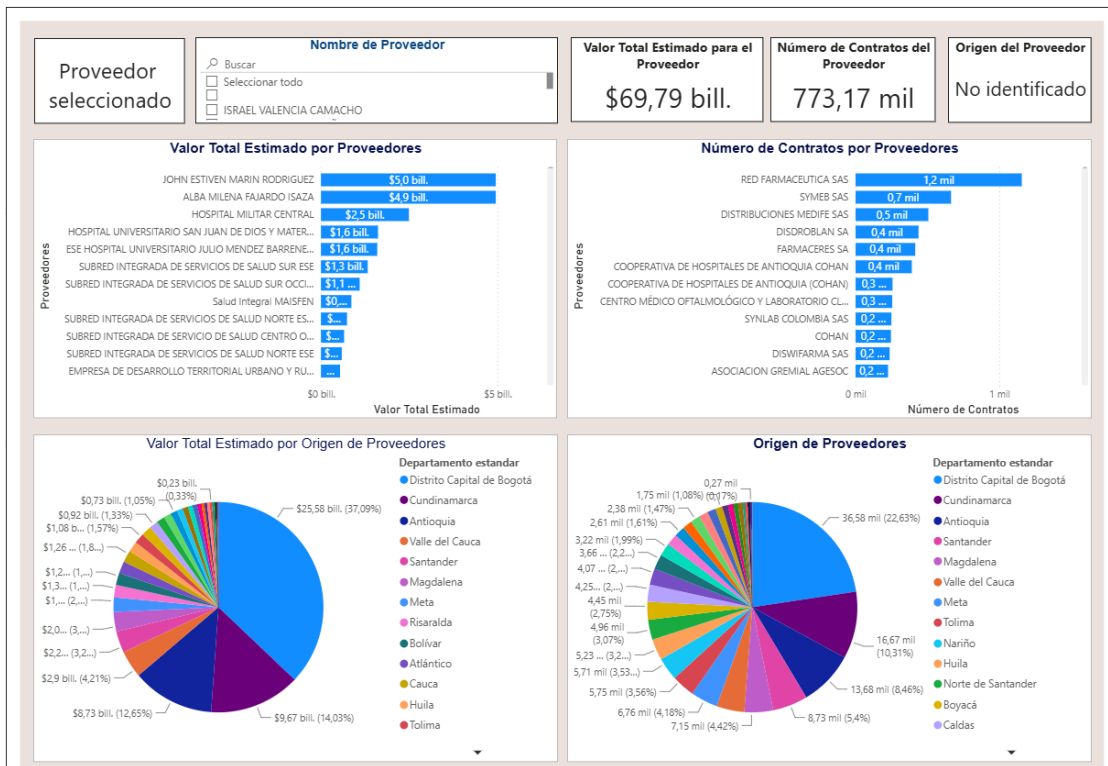
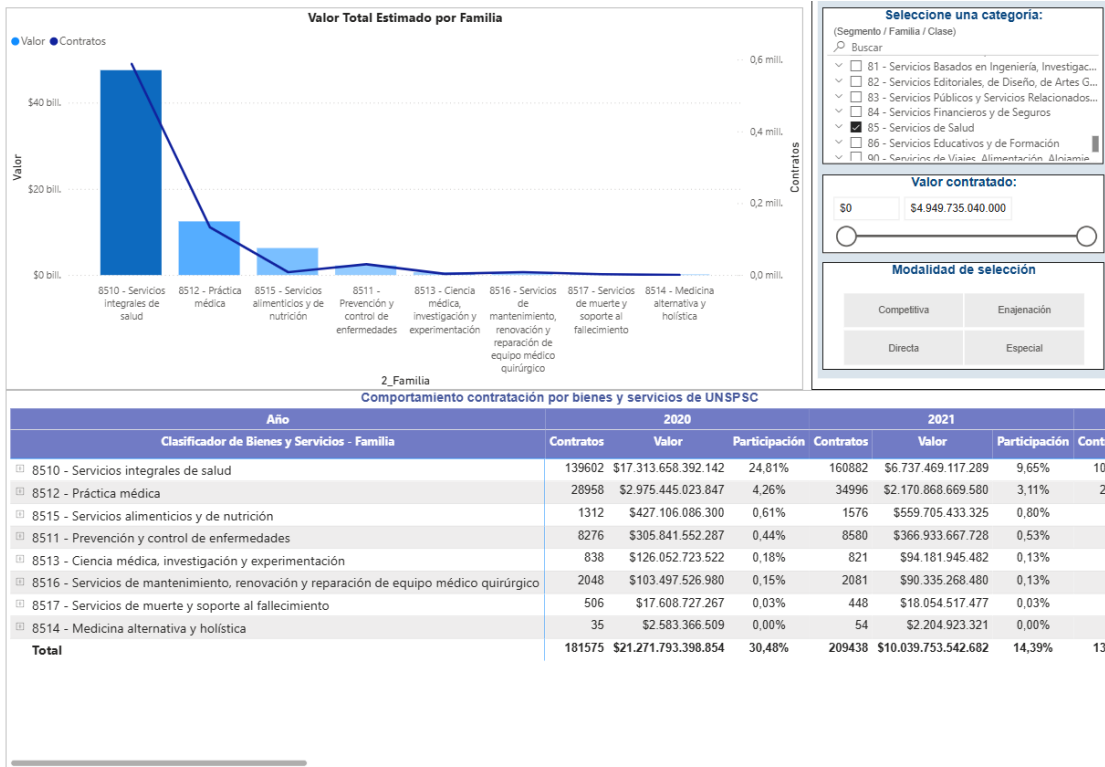
de 2023	CLINICA BOYACA S.A.S	servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama- Departamento de Boyacá.	de marzo de 2024	TOTAL: \$30.000.000	cuantía
---------	----------------------	--	------------------	---------------------	---------

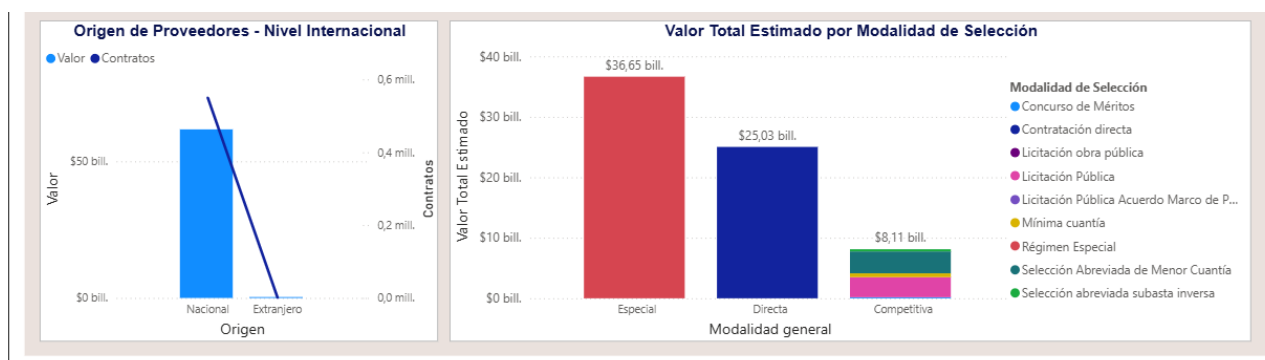
En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia para el año 2025 un análisis de la demanda en servicios de salud que evidencian los siguientes resultados⁶:



⁶ Tomado de:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYwRjNDYXliwidiC6IjdiMDkwNDFlNTQ0Y2YxLTc5ZDVlM2Q4YzFZISlmMiQjR9>





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

En procesos de selección que la entidad ha desarrollado en los últimos años para satisfacer la necesidad descrita, los prestadores que han presentado oferta formal al proceso de selección han sido personas naturales y personas jurídicas formalmente constituidas y que tienen como actividad económica servicios de hospitalización.

5. CONCLUSIONES

El sector analizado para la adquisición de los servicios requeridos por la entidad tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en ofrecer los servicios objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe multiplicidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con unas características técnicas especiales que deben ofrecer los proveedores del servicio de hospitalización, urgencias y demás exámenes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el médico Asesor del SENA Regional Boyacá en la ciudad de Duitama – Departamento de Boyacá.

El presupuesto del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000) M/CTE.**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos



directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal o de carácter legal.

Lo anterior de conformidad con los valores promedios arrojados por el estudio de mercado realizado con base en las cotizaciones presentadas por diferentes proveedores, el cual hace parte integral del presente documento.

Nota: Todos los gastos, tasas, impuestos y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del Contrato, así como el valor correspondiente a la prima de Garantía Única y sus modificaciones serán por cuenta del Contratista.

El anterior estudio económico del sector se elaboró tomando como fuente la página del SENA, páginas web de entidades estatales de Boyacá y Bogotá, fuentes del DANE y de la Supersociedades, SECOP, así como algunas páginas especializadas en el área, lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Dado en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días de septiembre de 2026.

LILIA YANETH GRANADOS GONZÁLEZ
Directora (E) Regional

Elaboró: Rosa Edith Parra León – Profesional Oficina Gestión Contractual 

Revisó componente técnico, económico y financiero:

Yohana Andrea Niño Cárdenas – Profesional G04 – Servicio Médico Asistencial 

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera – Profesional Oficina Gestión Contractual 

Vo.Bo.: Edwin Eddaly Sibo Ortiz– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 